



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO.**

EXPEDIENTE: IEEQ/CMTM/ACI/001/23.

PROMOVENTE: SAÚL SÁNCHEZ PÉREZ.

ASUNTO: RECEPCIÓN DE SOLICITUD Y SE
ACUERDA DE CONFORMIDAD.

Tolimán, Querétaro, tres de abril de dos mil veinticuatro.

VISTO 1.- Escrito signado por el Ciudadano Saúl Sánchez Pérez, en su calidad de Aspirante a Candidato Independiente recibido bajo el folio 0000037 en Oficialía de Partes de este Consejo Municipal de Tolimán, el cual consta de una foja útil con texto por uno solo de sus lados, solicitando la devolución y certificación de documentación correspondientes a dos actas de nacimiento y la autoadscripción indígena del Ciudadano Saúl Sánchez Pérez, referidos mediante su escrito y la cual obra en autos del expediente citado al rubro, con fundamento en el artículo 1, 80, fracción III y IV, 82, fracciones II, XII y 86, fracciones I, y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que consta de una foja útil con texto por uno solo de sus lados, el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Certificación. Se acuerda favorablemente la solicitud de devolución y certificación respecto a los documentos solicitados, toda vez que el solicitante cuenta con la personalidad debidamente acreditada, ante este Consejo Municipal de Tolimán.

TERCERO. Agregar. Derivado de lo anterior, se ordena agregar los documentos de cuenta, así como las certificaciones de los documentos señalados con anterioridad, a los autos del presente expediente **IEEQ/CMTM/ACI/001/23**, a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Licda. María Esmeralda Rangel Morales

Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
Tolimán



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO.**

EXPEDIENTE: IEEQ/CMTM/ACI/001/23.

PROMOVENTE: SAÚL SÁNCHEZ PÉREZ.

ASUNTO: RECEPCIÓN DE SOLICITUD Y SE
ACUERDA DE CONFORMIDAD.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio Tolimán, Querétaro, a tres de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de Tolimán anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Licda. María Esmeralda Rangel Morales
Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Municipal de Tolimán



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
Tolimán